

OPINION LEGAL N° 03-2023

SECRETARIA TECNICA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL (SETCAM)

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Ley CAM en su ARTÍCULO 9. SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL (SETCAM). La Secretaria Técnica de la Carrera Administrativa Municipal es la unidad técnica de la AMHON, encargada de cumplir funciones de carácter normativo, consultivo, capacitación de los administradores de recursos humanos, **así como brindar apoyo, asesoría jurídica y técnica**, conciliación y arbitraje al sistema de la Carrera Administrativa Municipal; tiene capacidad jurídica para desempeñar dichas funciones y goza de autonomía técnica, funcional y administrativa; su sede será la Capital de la República. Son sus órganos el Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades Artículo 12 (según reforma por decreto 143-2009) Se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y la presente Ley al municipio y a La municipalidad como su órgano, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal.

CONSIDERANDO: Que el artículo 100 de la Ley de Municipalidades. - El Alcalde Municipal tiene la facultad de nombrar, ascender, trasladar y destituir al personal, de conformidad con la Ley, excepto los señalados en los artículos 49, 52, 56, y 59.

CONSIDERANDO: Que el código del trabajo en su artículo 47 Los contratos relativos a labores que por su naturaleza sean permanentes o continuas en la empresa, se consideraran como celebrados por tiempo indefinido, aunque en ellos se exprese termino de duración, si al vencimiento de dichos contratos subsiste la causa que le dio origen o la materia del trabajo para la prestación de servicios o la ejecución de obras iguales o análogas.

El tiempo de servicio se contará desde la fecha de inicio de la relación de trabajo, aunque no coincida con la del otorgamiento del contrato por escrito.

En consecuencia, los contratos a plazo fijo para obra determinada tienen carácter de excepción y solo pueden celebrarse en los casos en que así lo exija la naturaleza accidental o temporal del servicio que se va a prestar o de la obra que se va a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que el código del trabajo en su artículo 48 Es nula la cláusula de un contrato de trabajo en que el trabajador se obligue a prestar servicios por termino mayor de un (1) año, pero la nulidad solo podrá decretarse a petición del trabajador. Igual disposición regirá para los

servicios que requieran preparación técnica especial cuando el término del contrato sea mayor de cinco (5) años.

No obstante, todo contrato por tiempo fijo es susceptible de prorroga expresa o tácita. Lo será de esta última manera por el hecho de que el trabajador continúe prestando sus servicios sin oposición del patrono.

POR TANTO: Esta dependencia de la Secretaria Técnica de la Carrera Administrativa Municipal (SETCAM) En atención a las consultas realizadas por la Municipalidad de Yamaranguila Departamento de Intibucá sobre el caso de la Doctora la cual fue contratada como Médico General del Triage Emergencia COVID-19, tomando en consideración que el objetivo para el cual se contratada se deriva del Decreto PCM 005- 2020 donde se declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional a raíz de la pandemia del Coronavirus (COVID-19), siendo catalogado como una emergencia de salud pública de importancia a nivel nacional e internacional; a raíz de esta declaratoria el Estado de Honduras tiene la obligación de salvaguardar la salud de la población hondureña. Por lo anteriormente expuesto y tomando en consideración la revisión de su contrato elaborado se recomienda llegar a un acuerdo extrajudicial entre la contratada y la municipalidad y posteriormente extender su respectivo finiquito a fin de dejar sin valor y efecto cualquier demanda laboral por existir arreglos entre la contratada y la municipalidad de esta forma evitar daños y perjuicios a futuro.

Tegucigalpa M.D.C 06 de julio del 2023

Donal David González González

Especialista Legal SETCAM